

Radicado: 2018-00294

La Secretaría procede a liquidar las costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, de la siguiente manera:

Envío correo certificado notificación por personal (fl.43)-----	10.700
Registro de documentos (fl. 48)-----	20.100
Certificado de libertad (fl. 48)-----	16.300
Arancel (fls. 63)-----	7.000
Envío correo certificado notificación por personal (fl.67 vto)-----	11.500
Envío correo certificado notificación (fl.69 vto)-----	10.800
Envío correo certificado notificación por personal (fl.88 vto)-----	11.500
Edicto emplazatorio (fl. 114) -----	140.000
Envío correo certificado notificación (fl.125)-----	12.100
Envío correo certificado notificación por personal (fl.138)-----	4.550
Envío correo certificado notificación por personal (fl.141)-----	12.200
Gastos de Curaduría (fl. 131)-----	350.000
Agencias en derecho (fl. 155) -----	11'200.000

---

Total----- \$11'806.750

Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$11'806.750.00)

Medellín, 9 de noviembre de 2020

  
~~JULIAN MAZO~~ BEDOYA  
 Secretario

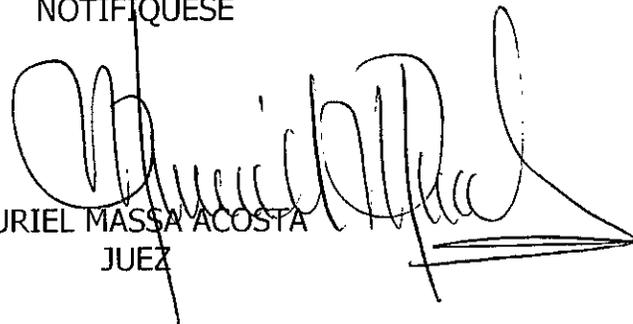
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PRESTAXPRESS S.A.S.
DEMANDADO	LUDWING ALBERTO PIEDRAHITA RONDON
RADICADO	2018-00294
ASUNTO	LIQUIDACION COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE



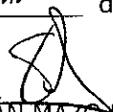
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 83.  
Hoy, 10 de Noviembre de 2.020



JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario